

N° DE CRÉDITO

NÚMERO DE REGISTRO RECA: 1207-439-018681/01-06257-0914

Advertencias: 1.-Interés Ordinario.- Los intereses ordinarios comenzarán a causarse a partir de la fecha de disposición y serán pagaderos por mensualidades vencidas a la tasa ordinaria pactada en el punto A) Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito a partir de su disposición. 2.-Interes Moratorio.- Los Intereses Moratorios se calcularán sobre saldos insolutos del crédito a la tasa que se obtenga de multiplicar la tasa ordinaria pactada en el punto A) Cláusula Novena del Contrato de Apertura de Crédito, por 2 (dos) desde la fecha en que ocurra el incumplimiento hasta su pago total. 3.- Contratar créditos por arriba de su capacidad de pago, puede afectar su historial crediticio. 4.- El Avalista, Obligado Solidario o Coacreditado, responderá como Obligado Principal frente a la "Entidad Financiera"

**SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN RELATIVA AL CÁLCULO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS SUSCRITO POR UNA PARTE
_____ Y POR OTRA PARTE "UNION DE CREDITO CREDIPYME S.A. DE C.V."**

L.C. _____

CEDULA PROFESIONAL _____

Río Lerma No. 333, P. 2, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500

Tel. 3685 3920 Ext. 576 Horario de Atención: Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.

Responsable REUNE: Fridna Villarreal Murillo Email: fridna.villarreal@credipyme.com.mx

Página de Internet. www.condusef.gob.mx Teléfonos Condusef. 01-800-999-80-80 y 55-53-40-09-99

LUC. Art. 2 "El Gobierno Federal y las entidades de la administración pública praestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen las uniones, así como tampoco asumir responsabilidad alguna de las obligaciones contraídas con sus socios o terceros"

Quejas o reclamaciones validas dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición del presente estado de cuenta.

Los intereses pueden variar conforme a la movilidad del índice referido consultado.



Comisión Nacional para la Protección
y Defensa de los Usuarios de
Servicios Financieros